

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 6 de Abril del 2016.

Señores:

Miembros de la Junta General de Accionistas
DINEPLAN S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 521 y enmarcándose en la Resolución S.I.C. # 92.1.4.3.0014, publicada en el Registro Oficial # 44 de Octubre 13 de 1992; referente a las obligaciones de los Comisarios y en calidad de Comisario Principal de la compañía **DINEPLAN S.A.**, se ha examinado la situación financiera y resultado de las operaciones de la compañía referente al ejercicio económico al 31 de diciembre del 2015.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los Estados Financieros (Balance de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio) al 31 de diciembre del 2015, de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para Pymes), emitidas por la International Accounting Standards Board (IASB), es responsabilidad de los administradores de la compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad del Comisario

He revisado los Estados Financieros de acuerdo a las disposiciones del Reglamento vigente, misma que han sido avaladas por la documentación correspondiente, permitiendo obtener un resultado razonable en las cantidades y revelaciones satisfactorias en dichos estados.

Como parte de mi examen he verificado el cumplimiento de las normas legales, estatutaria y reglamentarias por parte de los administradores, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y el Directorio, considero que el Libro de Acciones y Accionistas es manejado adecuadamente. Por otro lado, la revisión incluyó pruebas analíticas y selectivas de los registros contables durante el periodo 2015 y se encuentran que son razonables de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA).

Así mismo informo que encuentro satisfactorio el sistema de control interno de la compañía en cuanto a la seguridad, protección y conservación de los activos, lo que contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero-administrativo efectivo de sus recursos.

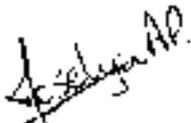
La convocatoria a la Junta General de Accionistas de la Compañía se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes. En los expedientes de las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía se conservan, de acuerdo con la ley, las listas de los asistentes a la misma.

En mi opinión, que está basada en lo anteriormente descrito, los referidos Estados Financieros (Balance de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio) al 31 de diciembre del 2015, presentan razonablemente la situación financiera de DINEPLAN S.A., de conformidad con las regulaciones legales y con aquellas normas y prácticas contables establecidas e permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Informe sobre cumplimiento a la Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Artículo N° 279 de la Ley de Compañías vigente.

Atentamente,


Jeselyn Alvarez Pinto
COMISARIO
REG. # 8452
CI: 095417266-4